

15 03 2023

Doctor
ALEX FERNANDO ALEGRIA G
Gerente
E.S.E. Hospital San Rafael
Venecia

Asunto: Estudios Previos Prestar servicios como Sicólogo y coordinador de las actividades de Salud Pública de la vigencia 2023.

La ESE, presenta la necesidad de contratar un profesional en psicología para que ejecute las acciones contenidas en el plan de intervenciones colectivas en salud pública del municipio de Venecia – Antioquia para la vigencia 2023, toda vez que se ha firmado el convenio con la administración municipal para poner en marcha las actividades del plan decenal de salud pública en lo relacionado con el plan de intervenciones colectivas.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER			
Centro de costos	Código	Nombre Área	Nombre Centro de Costos
		Administrativa	Subgerencia Administrativa
Definición de la Necesidad	La Empresa es responsable de implementar prácticas administrativas cualificadas desde la gestión de procesos, para el fortalecimiento de la institución.		
	Las actividades a las que se refiere este estudio previo, aportan de manera directa al cumplimiento del Plan de Gestión 2020-2023 en el área asistencial como apoyo y garantía a la prestación del servicio.		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.	Objeto: prestar los servicios de psicología, para la coordinación y ejecución de las acciones contenidas en el plan de intervenciones colectivas en Salud Pública Del Municipio De Venecia – Antioquia para la vigencia 2023. Los productos para entregar serán los siguientes: 1. Realizar la coordinación del Plan de intervenciones colectivas. 2. Dar continuidad al comité de salud mental y Adicciones, que impulse la política pública de salud mental con un plan de acción de acuerdo a lo establecido en la política pública debidamente implementado. 3. Realizar actividades para la promoción de la inclusión social en entornos educativos y sociales. 4. Realizar actividades educativas lúdicas sobre la importancia de la salud mental en la comunidad en general. Tener en cuenta la conmemoración del día mundial de la salud mental 10 de octubre. 5. Implementar la Estrategia de Habilidades para la Vida en la población de las instituciones educativas para

	promover el desarrollo de competencias internas y fortalecer factores protectores ante situaciones que amenacen la salud mental de los jóvenes. 6. Realizar actividades lúdicas psicoeducativas enfocadas en proyectos de vida a través del arte. 7. Realizar talleres educativos y charlas sobre la prevención de conductas e ideación suicida. Tener en cuenta el día mundial de prevención del suicidio 10 septiembre. 8. Realizar el festival para promocionar el autocuidado y la prevención de factores de riesgo a la violencia de género y feminicidios. 9. Encuentros educativos acerca de la prevención de enfermedades en salud mental, identificación temprana y cuidados de las mismas; con la comunidad en general con enfoque diferencial. 10. Apoyar los eventos de vigilancia epidemiológica mediante las intervenciones en salud mental de las personas que requieran terapias grupales para mejorar condiciones de salud mental. 11. Realizar articulación y actualización de rutas integradas en salud y socialización a las comunidades con enfoque diferencial. 12. Talleres educativos en población en general para el fomento del involucramiento parental, sana convivencia en el grupo familiar y el respeto por las diferencias y la transformación de los imaginarios sociales y culturales. 13. Brindar talleres educativos y formativos para la creación y capacitación de redes protectoras en salud mental. 14. Realizar jornadas pedagógicas para la prevención en el uso inicial y ocasional de sustancias psicoactivas. 15. Conformación del centro de escucha para el municipio de Venecia, Antioquia. 16. Jornadas de prevención de todo tipo de violencia en contra de la mujer y difusión de material educativo con ruta de atención integral
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	Del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2023
Forma de pago	Se hará el pago, previo Informe de actividades realizada, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Supervisor	Subgerencia Administrativa
FUNDAMENTO JURÍDICO	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	

Análisis de precios de mercado: El presupuesto oficial de la contratación que se pretende adelantar se hizo consultando el valor de los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL en vigencias anteriores para este tipo de servicios.

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en este documento, en la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

El valor estimado para esta contratación es de **\$34.492.500 TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L** El cual se imputará al presupuesto de la vigencia 2023 código 21202020090201, respaldados en el Certificado de Disponibilidad y registró presupuestal.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Lo importante a tener en cuenta para seleccionar la oferta más favorable y conveniente para la entidad en este tipo de adquisiciones es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Deberá acreditarse por el contratista que cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos para la satisfacción de la necesidad.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

-**Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

-**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA %	CONTRATISTA %
RIESGOS ECONÓMICOS	x		x				x				50%	50%
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	x			x			x				50	50
RIESGOS OPERACIONALES	x		x				x				100	
RIESGOS FINANCIEROS	x		x				x				50	50
RIESGOS REGULATORIOS	x		x				x				50	50
RIESGOS DE LA NATURALEZA	x		x				x					
RIESGOS AMBIENTALES	x			x			x				50	50
RIESGOS TECNOLÓGICOS	x		x				x				100	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	x		x				x				100	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	x		x				x				100	
OTROS RIESGOS ¿CUALES?												

Durante la emergencia sanitaria (COVID-19) los contratistas deben acogerse al plan de contingencia implementado por el Contratante con el fin de minimizar los riesgos durante la ejecución de las actividades. Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

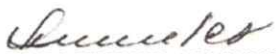
- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción del bien o servicio.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la supervisión asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se debe constituir a su cargo póliza, otorgada ante entidad Bancaria o de seguros debidamente autorizada por el gobierno: CUMPLIMIENTO Y CALIDAD, que deberá constituirse por el Diez por ciento 10% del valor del contrato y con la vigencia del plazo del contrato y cuatro meses.

No obstante la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 17 de la Ley 1480 de 2011, en asocio con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

RESPONSABLE


CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
IDALBA CASTRO VANEGAS